PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social: AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitamos incluir mesa de partes virtual o correo electrónico para la remisión de los documentos para suscripción de contrato. Con la finalidad de agilizar el procedimiento de suscripción de contrato y en caso el contratista presente carta fianza este sea el único documento que deberá ser presentado por mesa de partes física de vuestra entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L Nº 1444 que modifica la Ley Nº 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección luego de evaluar la presente observación, en vista que para el perfeccionamiento de contrato los documentos solicitados, el postor ganador tiene como plazo máximo hasta ocho (8) días hábiles para presentar los requisitos a través de mesa de partes de la entidad en forma física, plazo más que suficiente. Asimismo; el presente cuestionamiento sugiere que la carta fianza sea el único documento a presentarse en forma física, por lo cual la presente observación carece de lógica, en tanto este colegiado no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el comité de selección luego de evaluar la presente observación, en vista que para el perfeccionamiento de contrato los documentos solicitados, el postor ganador tiene como plazo máximo hasta ocho (8) días hábiles para presentar los requisitos a través de mesa de partes de la entidad en forma física, plazo más que suficiente. Asimismo; el presente cuestionamiento sugiere que la carta fianza sea el único documento a presentarse en forma física, por lo cual la presente observación carece de lógica, en tanto este colegiado no acoge la observación.

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social: AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitamos incluir la precisión de REAJUSTE DE LOS PAGOS de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que precisa de ser el caso, habrá reajuste de los pagos, el el supuesto que el Ejecutivo modifique la Remuneración mínima (RMV) o el impuesto general a las ventas (IGV). Si durante la ejecución del contrato se emita una norma que incremente la remuneración mínima vital y ello determina el incremento del costo de las prestaciones, podrá modificarse el contrato a efectos de ajustar los pagos del contratista. Si el monto de la remuneración básica consignada en la estructura de costos, es mayor al nuevo monto de la remuneración mínima vital luego del incremento, no procederá el ajuste de los pagos. A efectos de proceder al ajuste de los pagos al contratista, la entidad deberá tener la disponibilidad presupuestaria suficiente que le permita asumir el costo del incremento, de lo contrario podrá adoptarse otras medidas, como reducción de prestaciones. De proceder el ajuste de los pagos al contratista, este se formalizará mediante una adenda al contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L Nº 1444 que modifica la Ley Nº 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección acoge la presente observacion siempre y cuando el contratista acredite el pago a su personal la Remuneracion Minima Vital (RMV), con respecto al Impuesto General a las Ventas (IGV) tendra efecto al dia siguiente de su aprobación, tanto en el incremento y/o decremento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el comité de selección acoge la presente observacion siempre y cuando el contratista acredite el pago a su personal la Remuneracion Minima Vital (RMV), con respecto al Impuesto General a las Ventas (IGV) tendra efecto al dia siguiente de su aprobación, tanto en el incremento y/o decremento.

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento del registro industrial, ya que a través del Dec. Leg. N° 1004 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de mayo del 2008, se eliminó el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN).

Ver Comunicado N° 003-08 (PRE)

Por lo expuesto solicitamos acoger la observación y eliminar dicho requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: b Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dec. Leg. Nº 1004

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la presente observacion, por lo que en las bases integradas, se suprimirá el Registro de Productos Industruiales Nacionales (RPIN) modificando de la siguiente manera: Suministrar materiales e insumos debidamente acreditados y con registro sanitario de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección acoge la presente observacion, por lo que en las bases integradas, se suprimirá el Registro de Productos Industruiales Nacionales (RPIN) modificando de la siguiente manera: Suministrar materiales e insumos debidamente acreditados y con registro sanitario de corresponder.

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social: AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

g), Actividad semestral, solicitamos mencionar la cantidad de tanques que se encuentran en cada sede y detallar el tamaño de cada una para que el trabajo se realice eficientemente con anticipación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,1 Literal: g Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección hace la aclaración a la presente consulta, que las Escuelas Académicas Profesionales de la UNAT, cuentan con su propio tanque de agua, la infraestructura administrativa de la misma manera cuenta con su propio tanque y la sede académica Rundo, finalmente se cuenta con un tanque general de agua suficiente para abastecer a toda la comunidad universitaria las 24 horas del dia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección hace la aclaración a la presente consulta, que las Escuelas Académicas Profesionales de la UNAT, cuentan con su propio tanque de agua, la infraestructura administrativa de la misma manera cuenta con su propio tanque y la sede académica Rundo, finalmente se cuenta con un tanque general de agua suficiente para abastecer a toda la comunidad universitaria las 24 horas del dia.

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

inciso r), El contratista deberá asumir el cambio de las plantas cuando se marchiten, nuestro servicio como empresa está basado en la limpieza mas no el de jardinería, considerando además que el costo de los mismos no puede ser asumido por el contratista si no por la entidad. Por lo que solicitamos suprimir dicho requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: r Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia del D.L Nº 1444 que modifica la Ley Nº 3022

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la observación y se suprimirá el literal r) en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección acoge la observación y se suprimirá el literal r) en las bases integradas.

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código: 20608078330 Fecha de envío: 11/01/2024

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

inciso a), Observamos el profesional de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), solicitamos a mayor detalle que funciones específicas realizará, ya que existirá un sobre costo con duplicidad de funciones, solicitamos acoger la observación y eliminar dicho requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: a Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L Nº 1444 que modifica la Ley Nº 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del traslado de las observaciones al área usuaria, se obtuvo como respuesta la descripción de las funciones del profesional SSOMA., las misma que se incorporará en las bases integradas, por lo que no se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del traslado de las observaciones al área usuaria, se obtuvo como respuesta la descripción de las funciones del profesional SSOMA., las misma que se incorporará en las bases integradas, por lo que no se acoge la observación del participante.

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

inciso g), observamos sobre la entrega de uniformes y serán evidenciados con Kardex de EPPS, solicitamos que las evidencia se realice mediante el Registro de Inspección Periódicas EPP, mediante ello se da a conocer la cantidad a entregar a cada uno de los operarios de cada sede firman en señal de conformidad y será presentado en el expediente de pago mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.4 Literal: g Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L Nº 1444 que modifica la Ley Nº 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge parcialmente la observacion y se suprimirá las evidencias con kardex de EPPS en las bases integradas. Las mismas que se modificaran por las visitas inopinadas por el personal designado por la UNAT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección acoge parcialmente la observacion y se suprimirá las evidencias con kardex de EPPS en las bases integradas. Las mismas que se modificaran por las visitas inopinadas por el personal designado por la UNAT.

Nomenclatura: CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

numeral 8.5 Sobre organización, funcionamiento y control del servicio, sobre el personal retén de los operarios destacados solicitamos que sea cuando ocurra el hecho y comunicar mediante correo electrónico ya que las situaciones de emergencias son en el momento inesperado lo cual no se estaría cumpliendo con lo mencionado 3 días hábiles antes de ingresar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.5 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L Nº 1444 que modifica la Ley Nº 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la observación parcialmente y modificara de la siguiente manera: el contratista debe informar a la UNAT mediante llamada telefónica al jefe de la Unidad de Servicios Generales y asimismo a través del correo electrónico, el mismo día de la ocurrencia, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento del perfil solicitado en el presente requerimiento. LA UNAT aprobará el cambio de personal mediante correo electrónico o acta en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección acoge la observación parcialmente y modificara de la siguiente manera: el contratista debe informar a la UNAT mediante llamada telefónica al jefe de la Unidad de Servicios Generales y asimismo a través del correo electrónico, el mismo día de la ocurrencia, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento del perfil solicitado en el presente requerimiento. LA UNAT aprobará el cambio de personal mediante correo electrónico o acta en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social: AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Observamos en función a los requisitos que debe de cumplir el proveedor, puesto que solicitan declaración jurada indicando el compromiso de cumplimiento de los requisitos de la Ley General de Residuos Sólidos, su reglamento y modificatorias y otras normas complementarias o conexas, respecto al "manejo de residuos solidos, así como adecuarse a las disposiciones del Gobierno regional y local de la jurisdicción correspondiente, considerando que el anexo Nº 3 señala en cumplimiento de los términos de referencia, la declaración jurada solicitada estaría inmersa dentro del Anexo Nº 3, por lo que solicitamos suprimir dicho requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del análisis de la presente observación, en vista que solo se trata de una declaración jurada no acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del análisis de la presente observación, en vista que solo se trata de una declaración jurada no acoge la observación del participante.

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Consultamos en función al profesional de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente y del supervisor, ambos personal serán permanente en la entidad, es decir cumplirán con un horario establecido. Aclarar al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: a,b Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del analisis de la presente consulta, aclara al participante que el profesional de seguridad de salud en el trabajo y del supervisor deben de estar permanentemente en el horario de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del analisis de la presente consulta, aclara al participante que el profesional de seguridad de salud en el trabajo y del supervisor deben de estar permanentemente en el horario de trabajo.

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos el acceso de personas con discapacidad para el cumplimiento de la cuota de personas con discapacidad, de conformidad con el numeral 49.1 del artículo 49° de la ley N° 29973 LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. resaltando que dentro del perfil del trabajador indican que deberá tener buena salud física y psicológica, por lo tanto, al cumplimiento de esta ley, las personas quedarían exoneradas de este requisito y/o caso contrario aceptarlo con las observaciones a causa de la discapacidad que padecen.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 29973 LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del análisis de la presente observación señala que de acuerdo al numeral 49.1 del artículo 49° de la ley N° 29973 LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el contratista tiene la facultad de ofertar personal con habilidades especiales, siempre y cuando garantice el cumplimiento de los servicios objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del análisis de la presente observación señala que de acuerdo al numeral 49.1 del artículo 49° de la ley N° 29973 LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el contratista tiene la facultad de ofertar personal con habilidades especiales, siempre y cuando garantice el cumplimiento de los servicios objeto de la contratación.

Nomenclatura: CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento referido a que el supervisor deba contar con titulo profesional (titulado o bachiller en ingeniería o administración), solicitamos modificar dicho requerimiento ya que las labores que realizan tan solo requiere contar con estudios secundarios ya que sus labores se basan en saber leer, escribir y realizar operaciones matemáticas simples, siendo que el grado de instrucción no determina que su desempeño sea mejor o no y beneficie en algo a la Entidad, pues, la experiencia de dicho supervisor acredita su destreza en la supervisión en las actividades de limpieza objeto de contratación, en ese sentido solicitamos que solo se requiera que el supervisor cuente con educación secundaria a fin de no discriminar aquellas personas que por alguna razón no pudieron continuar sus estudios superiores pero que cuentan con la experiencia requerida. En virtud al Pronunciamiento N° 418-2010/DTN:¿(¿) Al respecto, conforme la propia Entidad manifiesta en su absolución, tener instrucción secundaria no tendría incidencia alguna en la mejor prestación del servicio, por lo que este Organismo Supervisor decide ACOGER la observación en el extremo que se requiere suprimir la exigencia referida a que los operarios de limpieza cuenten con instrucción secundaria pues bastará que cuenten con educación primaria.¿.

Si en caso nuestra observación no es aceptada, solicitamos ampliar las carreras solicitadas como administración, contabilidad, economía entre otras, puesto que al pedir carreras determinadas limitan la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: b Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del análisis de la presente observación acoge parcialmente y se ampliaras las carreras solicitadas de: Administración, Contabilidad, Economía

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del análisis de la presente observación acoge parcialmente y se ampliaras las carreras solicitadas de: Administración, Contabilidad, Economía

Nomenclatura: CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social: AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Consultamos si es correcto que el personal asignado a la Sede Ciudad Universitaria- Ahuaycha laborara de lunes a

DOMINGO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del análisis de la presente consulta aclara que las labores de limpieza es de lunes a domingo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del análisis de la presente consulta aclara que las labores de limpieza es de lunes a domingo.

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

numeral 8.5. Seguros, donde solicitan el SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO-SALUD Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO deducimos que este segundo se refiere SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO-PENSIÓN porque las aseguradoras brindan cobertura de SCTR SALUD Y PENSIÓN más no solo de SCTR por lo tanto se llegaría a contratar para los trabajadores destacados a este cliente el SCTR SALUD Y PENSIÓN. Aclarar si es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.5 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del análisis de la presente consulta se aclara que debe de contratar el SCTR SALUD Y PENSIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del análisis de la presente consulta se aclara que debe de contratar el SCTR SALUD Y PENSIÓN.

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Numeral 8.5. Seguros, donde solicitan el SCTR SALUD Y PENSIÓN donde indican que en la póliza o constancias de cobertura deberán indicar la actividad materia del seguro y como ubicación del riesgo al local de la UNAT, a lo cual hacer mención que no es posible poner como ubicación del riesgo al local de la UNAT puesto que el seguro es contratado de manera global para todos los trabajadores destacados en diferentes clientes con diferentes ubicaciones. sin embargo hacer mención que en caso de siniestro alguno la aseguradora atenderá de inmediato sin importar la ubicación del lugar destacado del trabajador con tal que esté asegurado con los datos que indica la aseguradora de manera obligatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.5 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L Nº 1444 que modifica la Ley Nº 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del análisis de la presente observación acoge y se modificarán en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del análisis de la presente observación acoge y se modificarán en las bases integradas.

Nomenclatura: CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social: AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Ítem 33: Ambientador aerosol 750 ml, solicitamos aclarar la medida, ya que en las bases no se puede evidenciar claramente el número, si fuese 750 ml, solicitamos el cambio a 360 ml, ya que de esa presentación no existe.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del análisis de la presente observación acoge y se modificarán en las bases integradas y se incrementarán las cantidades a 30 unidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del análisis de la presente observación acoge y se modificarán en las bases integradas y se incrementarán las cantidades a 30 unidades.

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social: AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Sobre los equipos de limpieza, solicitamos especificar qué cantidad corresponde a cada sede, punto específico los señalizadores de piso mojado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del análisis de la presente consulta hace la aclaración sobre la cantidad: Sede ciudad universitaria Ahuaycha 100 equipos, Sede administrativa Pampas 10 equipos y Sede Académica Rundo 10 equipos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del análisis de la presente consulta hace la aclaración sobre la cantidad: Sede ciudad universitaria Ahuaycha 100 equipos, Sede administrativa Pampas 10 equipos y Sede Académica Rundo 10 equipos

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social: AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

En función a los requisitos mínimos, consultamos en que etapa se solicitara la acreditación de dicha documentación, o vuestra entidad se encargara de verificar de manera directa dichos aspectos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 13 Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del análisis de la presente consulta hace la aclaración que dichos requisitos mínimos serán presentados en la presentación de sus propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del análisis de la presente consulta hace la aclaración que dichos requisitos mínimos serán presentados en la presentación de sus propuestas.

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social: AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Respecto a la estructura orgánica y funcional (MOF y ROF) de la Entidad, consultamos que área y/o funcionario y/o servidor público está encargado de gestionar el procedimiento de aplicación de penalidad para que esta resulte valida y legal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 25 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del análisis de la presente consulta hace la aclaración que la penalidad será calculada por la Unidad de Abastecimiento previo informe técnico de la Unidad de Servicios Generales. (ref. pag. 38).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del análisis de la presente consulta hace la aclaración que la penalidad será calculada por la Unidad de Abastecimiento previo informe técnico de la Unidad de Servicios Generales. (ref. pag. 38).

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social: AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Consultamos cual será el procedimiento de la aplicación de penalidades, toda vez que, en la actualidad los servidores públicos cuentan ¿discrecionalidad¿, haciendo abuso de esta prerrogativa con lo que lleva a sancionar a los Contratistas con el simple hecho de ¿suponer¿ que el servicio es deficiente, al momento de aplicación de penalidades no adjuntan pruebas o evidencias por las deficiencias del Contratista, parte de ello es el abuso del derecho a favor de la Entidad sin haber dado el derecho a defensa y de manera arbitraria aplican las penalidades con criterios subjetivos y abusivos, que en ocasiones se llevan a fueros conciliatorios, arbitrales y judiciales dilatando costos para la Entidad y el Contratista. Asimismo, considerando que de conformidad con el Artículo 1 de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", los funcionarios deben actuar bajo el enfoque de gestión por resultados en sus contrataciones, por lo que su actuación debe basarse en aspectos objetivos evitando las suposiciones.

Además, en la actualidad, entidades como la Contraloría General de la República antes de aplicar la penalidad remite carta con evidencias probatorias y otorga plazo para presentar los descargos con ello pueda ser eliminado con el sustento respectivo y de ser afirmativo y consentida la sanción ejecuta la penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 25 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del analisis de la presente consulta hace la aclaración que la penalidad sera calculada por la Unidad de Abastecimiento previo informe tecnico de la Unidad de Servicios Generales. (ref. pag. 38).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del analisis de la presente consulta hace la aclaración que la penalidad sera calculada por la Unidad de Abastecimiento previo informe tecnico de la Unidad de Servicios Generales. (ref. pag. 38).

Nomenclatura: CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social: AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir el Anexo Nº1 señalado en la pagina 40, puesto que en la pagina 61 se encuentra el Anexo Nº 4, que se encuentra en función a las bases estándar, solicitamos solo considerar el Anexo Nº 4 y así evitar confusión en el postor ganador de la buena pro

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO Nº 1 Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del análisis de la presente observación, acoge y suprimirá en las bases integradas el anexo N° 1 .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del análisis de la presente observación, acoge y suprimirá en las bases integradas el anexo N° 1 .

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 11/01/2024

Nombre o Razón social: AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 18:40:51

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

De considerar al supervisor como personal externo y no permanente solicitamos suprimir la columna correspondiente del

Anexo Nº 4.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO Nº 4 Literal: - Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 3022

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la observación, debido a que el supervisor es un personal de trabajo permanente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección no acoge la observación, debido a que el supervisor es un personal de trabajo permanente.

Nomenclatura: CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20600225341 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CAROB TREE S.A.C. Hora de envío : 16:42:12

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Otros factores de evaluacion, B) Sostenibilidad ambiental y social, C) Proteccion social y desarrollo humano. D) integridad en la contratacion publica F) Sistema de gestion de calidad, Observamos la exigencia solicitada en otros factores de evaluacion y solicitamos suprimir dicho los factores B), C), D) y F) y redistribuir el puntaje a fin de obtener mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la observación por lo que los otros factores de evaluación se suprimirán en las bases integradas y solo se contemplará el puntaje máximo de 100 puntos al factor de evaluación PRECIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección acoge la observación por lo que los otros factores de evaluación se suprimirán en las bases integradas y solo se contemplará el puntaje máximo de 100 puntos al factor de evaluación PRECIO

CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Fecha de envío : 20600225341 15/01/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: CAROB TREE S.A.C. 16:56:12 Hora de envío:

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Capacitacion, Requisitos: 120 horas lectivas en cursos y/o capacitaciones, consultamos ¿se requiere 120 horas lectivas en cada curso solicitado? o la sumatoria de las horas lectivas de todos los cursos deben llegar a 120 como minimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: () Literal: b.1.1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del análisis de la presente consulta aclara al participante que las 120 horas lectivas de capacitación son acumulativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del análisis de la presente consulta aclara al participante que las 120 horas lectivas de capacitación son acumulativas.

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código :20600225341Fecha de envío :15/01/2024Nombre o Razón social :CAROB TREE S.A.C.Hora de envío :17:02:04

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE, Profesional de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente: Titulo profesional como ingeniero sanitario, ingeniero forestal ambiental, solicitamos aclarar si se refieren a ingeniero Forestal e ingeniero ambiental, ya que no existe ninguna carrera con la denominacion ingeniero forestal ambiental.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 0 Literal: B.1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ar.t 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del análisis de la presente observación acoge parcialmente y será la siguiente manera: ingeniero sanitario, ingeniero ambiental, ingeniero forestal ambiental y/o ingeniero de higiene y seguridad industrial y/o ingeniero industrial).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección luego del análisis de la presente observación acoge parcialmente y será la siguiente manera: ingeniero sanitario, ingeniero ambiental, ingeniero forestal ambiental y/o ingeniero de higiene y seguridad industrial y/o ingeniero industrial).

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNADEZ MORILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20600000684 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANÓNIMA Hora de envío : 17:08:29

CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

OTROS FACTORES DE EVALUACION, solicitamos suprimir los OTROS FACTORES DE EVALUACION, ya que es excesivo el puntaje asignado para dichos factores, en consecuencia solicitamos redistribuir el puntaje.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: b Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la observación por lo que los otros factores de evaluación se suprimirán en las bases integradas y solo se contemplará el puntaje máximo de 100 puntos al factor de evaluación PRECIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección acoge la observación por lo que los otros factores de evaluación se suprimirán en las bases integradas y solo se contemplará el puntaje máximo de 100 puntos al factor de evaluación PRECIO.